



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

ASISTENTES	
<b>Presidencia</b>	María del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio Contratación 2
<b>Vocal primero</b>	Isabel Sánchez de la Cruz. Técnica de Administración General adscrita a la Asesoría Jurídica
<b>Vocal segundo</b>	Marina González Vázquez. Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención
<b>Secretaría</b>	María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 09:00 horas del día 30 de agosto de 2024 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto.

Asimismo, en funciones de apoyo a la secretaria, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/31

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 67/24 - SERVICIOS DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA DE COMERCIO DIGITAL DE MÁLAGA: CONFIGURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4), CUYO OBJETO ES "FINANCIAR EL DESARROLLO, POR ENTIDADES LOCALES, PROYECTOS DE CONTENIDO TECNOLÓGICO" PROYECTO C13.I04. P04.S91".**

Ha concurrido la siguiente empresa:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	URBAN MANZANA, S.L.	B66665035	27/08/2024 12:37

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/12/2024 11:33:33
Firmado Por	María del Valle Martín Poley		Firmado		03/12/2024 09:37:35
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba				
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda su calificación en los siguientes términos:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	URBAN MANZANA, S.L.	B6665035	Admitido provisionalmente

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndole que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	URBAN MANZANA, S.L.	La licitadora ha indicado que acude a solvencia externa de las entidades GUILLERMO VALLEJOS ARROYO y SISTEMAS KERN, S.A.U. pero no aporta el Anexo 2.1 de estas entidades.	Debe aportar cada una de las entidades el Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado y con firma electrónica válida del representante legal de dichas entidades.

2/31

**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 99/24 - SERVICIOS DE SONORIZACIÓN, SUMINISTRO DE SEÑAL DE AUDIO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS AUXILIARES, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, QUE SE CELEBREN TANTO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMO EN LAS LOCALIZACIONES EXTERIORES QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Han concurrido las siguientes empresas:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/31	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BAZAR DEL CINEISTA, S.L.	B29792504	25-8-24 23:27
2	CONTRARIDER, S.L.	B93682854	27-8-24 10:44
3	ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.	B92579416	26-8-24 18:03
4	JUANA ARENAS PARREÑO	44393568A	27-8-24 11:52

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda su calificación en los siguientes términos:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	BAZAR DEL CINEISTA, S.L.	B29792504	Admitido
2	CONTRARIDER SL	B93682854	Admitido
3	ISOLUZ AUDIOVISUALES S.L.	B92579416	Admitido
4	JUANA ARENAS PARREÑO	44393568A	Admitido provisionalmente

3/31

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndole que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	3/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	JUANA ARENAS PARREÑO	La licitadora no ha cumplimentado la cláusula IV del DEUC relativa al cumplimiento de los criterios de selección.	Es necesario que aporte un nuevo DEUC total y debidamente cumplimentado y con firma electrónica válida de la licitadora.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPTE 67/24 SERVICIOS DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA DE COMERCIO DIGITAL DE MÁLAGA: CONFIGURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4), CUYO OBJETO ES "FINANCIAR EL DESARROLLO, POR ENTIDADES LOCALES, PROYECTOS DE CONTENIDO TECNOLÓGICO" PROYECTO C13.I04. P04.S91".

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la licitadora URBAN MANZANA, S.L. con NIF B6665035, por los motivos indicados en el punto anterior.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 99/24 - SERVICIOS DE SONORIZACIÓN, SUMINISTRO DE SEÑAL DE AUDIO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS AUXILIARES, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, QUE SE CELEBREN TANTO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMO EN LAS LOCALIZACIONES EXTERIORES QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

4/31

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte Dña. JUANA ARENAS PARREÑO con NIF 44393568A, por los motivos indicados en el punto II.

V.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 91/24 - ARREGLOS Y MEJORAS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA.

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 1 de agosto de 2024 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en los términos que a continuación se indican, concediéndoles para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Nº	LICITADOR	Estado inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	SERMOBE GROUP, S.L.	Admitido Provisionalmente	El certificado firmante está revocado y no se encuentra asegurado por ningún sello de tiempo.	En este sentido el licitador debe firmar toda la documentación con certificado válido.

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por los citados licitadores en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	¿Subsana?	Estado definitivo
1	SERMOBE GROUP SL	SI	Admitido

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la licitadora, **SERMOBE GROUP, S.L. NIF B72416076**, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación.

5/31

**VI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 91/24 - ARREGLOS Y MEJORAS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA.**

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura y examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FORMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:					
Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:					
<i>Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta</i>					
PRESUPUESTO			235.395,95		
IVA		21%	49.433,15		
TOTAL PBL			284.829,10		
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	233.836,00	0,66%	No es baja anormal
2	SERMOBE GROUP SL	B72416076	215.509,32	8,45%	No es baja anormal
20 % de la oferta más alta			46.767,20		
Límite para oferta con valores anormales			187.068,80		

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que, a la vista de las diferencias porcentuales que existen entre ambas, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

6/31

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	75,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	6/31	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**FÓRMULA ANEXO 1**

$$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$$

Dónde:

Vx: Valoración de proposición x.

PBL sin IVA: Presupuesto base de licitación, sin I.V.A.

Ox: Oferta presentada por el licitador x, sin I.V.A.

Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada), sin I.V.A.

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	233.836,00 €	5,88
2	SERMOBE GROUP SL	215.509,32 €	75,00

7/31

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2	Recursos materiales	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

**ANEXO 1**

**Compromiso de adscribir Vehículo que cumpla los requisitos que dan derecho a obtener uno de los siguientes distintivos ambientales emitidos por la DGT: "Etiqueta Eco" o "0 emisiones. Azul"**

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley		Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	03/12/2024 09:37:35
Observaciones			Página	7/31
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	SI	5,00
2	SERMOBE GROUP SL	NO	0,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
3	Ampliación del plazo de garantía	20,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

ANEXO 1	
<i>Ampliación de hasta 4 años, sobre el plazo de garantía establecido en el Anexo 1 al Pliego</i>	
<i>Por cada año de ampliación</i>	<i>5,00</i>

8/31

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	4	20,00
2	SERMOBE GROUP SL	0	0,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
2	SERMOBE GROUP SL	75,00	0,00	0,00	75,00
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	5,88	5,00	20,00	30,88

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	8/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 91/24 - ARREGLOS Y MEJORAS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto VI, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	SERMOBE GROUP SL	75,00
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	30,88

**SEGUNDO.** - Adjudicar el contrato de los **ARREGLOS Y MEJORAS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA** Expte. 91/24, al licitador **SERMOBE GROUP, S.L., con NIF: B72416076**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

9/31

- 1.- Oferta Económica: 215.509,32 euros, más 45.256,96 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 260.766,28 euros.
- 2.- Criterio Calidad: El licitador no oferta ni recursos materiales ni ampliación del plazo de garantía.
- 3.- Plazo de ejecución: Seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo.
- 4.-Prórroga: No.

**TERCERO.**- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/31
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 69/24 - CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la mesa examinan el informe emitido por el Área de Recursos Humanos y Calidad y acuerdan, por unanimidad, no mostrar su conformidad al mismo a fin de que, a pesar de la confidencialidad indicada por el licitador y en todo caso respetándola en los términos indicados en el art. 133 de la LCSP se recoja, aunque sea de forma somera, las argumentaciones facilitadas por la licitadora para justificar la viabilidad de su oferta, emitiendo un nuevo informe.

**IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 69/24 - CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por los motivos indicados en el punto anterior.

**X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 11/24 - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR UN ITINERARIO DE CARRIL BICI, PARA COMUNICAR DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD. EN ESTE CASO, EL FIN ES EL DE COMUNICAR AVDA. JUAN XXIII, Y POR EFECTO, LA CALLE HÉROE DE SOSTOA, CON LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA EL PALACIO DE DEPORTES, A LO LARGO DE TODA LA AVENIDA VELÁZQUEZ. FONDOS NEXT GENERATION- UE ACTUACIÓN P04 L2-20220928-1 PROYECTO DE GASTOS 2023 2 N23IC16, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE.**

10/31

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de julio de 2024, punto XII del orden del día, se identificaban como ofertas incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y MAYFRA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L., a quienes se requirió para que justificasen la viabilidad de las mismas.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y habiéndose dado traslado de la documentación recibida al Área proponente del contrato, los miembros de la mesa de contratación examinan el informe emitido por el jefe de Negociado y el Jefe de Servicio de Gestión de la Movilidad, de fecha 23 de agosto de 2024, del siguiente tenor literal:

***“ASUNTO: Análisis de la justificación de las ofertas anormalmente bajas de la contratación CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI EN EL T.M. DE MÁLAGA, SIGUIENDO EL EJE HÉROE DE SOSTOA – AVDA. VELÁZQUEZ – MIGUEL DE MÉRIDA NICOLICH. FONDOS NEXT GENERATION-UE ACTUACION P04\_L2-20220928-1 PROYECTO DE GASTOS 2023 2 N23IC 16, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACION DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACION DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, expte 11/24***

*Con fecha 1 de agosto de 2024 el Área de Contratación Pública Estratégica remite al Área de Movilidad, la documentación de las empresas que participan en el proceso de adjudicación del expediente 11/24, una vez realizada la apertura del sobre electrónico que contiene las proposiciones económicas y criterios evaluables de forma automática, indicando las empresas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, que han procedido a dar cumplimiento al artículo 149 de la LCSP en el informe de identificación de ofertas anormalmente*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/31
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





bajas, informan que se ha colgado en la carpeta compartida del expediente la documentación aportada por los licitadores cuyas ofertas fueron identificadas como anormalmente baja, todo ello para el análisis de su justificación.

• **ANTECEDENTES**

- En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de junio de 2024 se procedió a la apertura del sobre electrónico con las ofertas económicas de los licitadores que han concurrido a la presente contratación.

Que tras la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables, la mesa de contratación, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público, identificó las siguientes ofertas como presuntamente anormales:

- MAYGRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con NIF: B 04264982
- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U con NIF: A08112716

- Según dispone el art. 149,4 de la LCSP, se les otorga un plazo de cinco días hábiles a fin de que pueda justificar adecuadamente la viabilidad de su oferta, conforme a los criterios de dicho artículo.

**Las ofertas estudiadas y analizadas, son las siguientes:**

1. MAYGRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. presenta la siguiente documentación para justificar la oferta, la cual comprende lo siguiente:
  - a. **Ratificación de la oferta:** Presenta un documento donde indica que se ratifican en la oferta presentada, confirmando el importe de la misma, sin aportar ningún otro dato.

Analizada la documentación presentada, se considera que la empresa **MAYGRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, no ha justificado la oferta, ya que solo presenta la ratificación de la oferta, y no aporta un análisis de costes, ni cartas de compromisos de proveedores, ni condiciones técnicas excepcionalmente favorables, etc, por todo lo anterior, se considera que la oferta de dicha empresa debería desestimarse y excluirse del presente procedimiento.

2. **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** presenta documento de justificación de oferta anormalmente baja, el cual comprende lo siguiente:

- **Antecedentes:** Indican los antecedentes tenidos en cuenta previamente para la obtención de la oferta tales como: Análisis de viabilidad del proyecto en conjunto. Revisión de superficies de actuación y análisis de cantidades de material necesario. Análisis de implantación de obra. Análisis de posibles afecciones de la obra sobre la zona con previsión de medidas correctoras. Análisis de los proveedores.
- **Coste Directo:** Indican el procedimiento de cálculo del coste resultante mediante la suma del coste de materiales, mano de obra, maquinaria y empresas colaboradoras o subcontratas.
- **Cuadro de precios descompuestos:** Indican la relación de precios del proyecto y su descompuesto con nuevos precios teniendo como base los precios para mano de obra justificados según convenio de la construcción, así como materiales basados en las ofertas recibidas de proveedores/contratas.
- **Cuadro de mediciones y presupuestos:** Indican la relación de mediciones y su presupuesto conforme a los precios definidos en el apartado anterior.
- **Costes Indirectos:** Indican el procedimiento de cálculo del coste resultante mediante la suma de: Coste de equipo humano técnico y administrativo que la empresa aportará para la dirección, control y seguridad de la ejecución de las obras en términos de calidad, plazo y coste. Coste de publicidad para cartelería de obra. Coste por control de calidad, del 1% del PEM del proyecto. Coste de las instalaciones auxiliares y específicas necesarias para la ejecución de las obras como casetas, instalaciones de salubridad e higiene, medios de manipulación de materiales, etc. Se indica que para la realización de viabilidad económica se ha tenido en cuenta una reducción de 2 meses del plazo de ejecución inicial previsto, basado en el conocimiento de la zona, así como el trabajo con empresas con amplia experiencia en el sector. Se aporta cuadro de cálculo para la obtención de los Costes Indirectos.

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	11/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Gastos generales y beneficio industrial:** Indican el cálculo tenido en cuenta con una baja tasa de estructura debido a la implantación de la empresa en la ciudad de Málaga, materiales, mano de obra, maquinaria y empresas colaboradoras o subcontratas.
- **Resumen global de costes:** aportan cuadro de cálculo de costes para la obtención de la oferta realizada, según todo lo indicado en los apartados anteriores.
- **Ofertas:** aportan hojas de presupuestos de todas las empresas colaboradoras o subcontratas.
- **Cartas de compromiso:** aportan cartas de compromiso de todas las empresas colaboradoras o subcontratas, indicando el acuerdo para poner a disposición de Acsa, todos los medios ofertados.

Finalmente exponen el mantenimiento de su **compromiso de reducción del precio**, por lo que de acuerdo a la establecido en el pliego de condiciones que rige la contratación de la obra de referencia, **se ratifican en el precio ofertado**.

Analizada la documentación presentada para justificar la oferta anormalmente baja, se considera que el análisis de costes es coherente, que el coste del personal presentado se ajusta a las tablas salariales del convenio que rige el contrato, los precios utilizados en la justificación de costes se corresponden con precios de mercado, los precios más representativos en la ejecución del proyecto son avalados con cartas de precios de proveedores, y por tanto queda justificada la oferta y que la empresa **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, puede cumplir normalmente la misma según lo establecido en el pliego."

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

12/31

**PRIMERO.** - Aceptar la justificación presentadas por **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** con **NIF A08112716** admitiéndola a la licitación, al estimarse que su oferta, inicialmente identificada como incurso en presunción de anormalidad, puede ser cumplida en los términos en que ha sido realizada, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

**SEGUNDO.** - Rechazar la oferta presentada por **MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** con **NIF B04264982**, incurso en presunción de valores anormales, conforme a la fundamentación anteriormente transcrita, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	12/31	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	90,00
	<b>FÓRMULA ANEXO 1</b>	
	$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$	

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Siendo:

- Vx Valoración de la proposición x
- PBL Presupuesto base de licitación
- Ox Oferta presentada por el licitador x
- Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

13/31

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	13/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	834.574,95 €	90,00
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	972.844,01 €	61,08
3	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	851.397,99 €	86,48
4	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	954.866,06 €	64,84
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	906.558,58 €	74,94
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	860.252,23 €	84,63
7	CANTERAS DE ALMARGEN,S.L.	934.125,85 €	69,18
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	925.025,00 €	71,08
9	CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.	908.205,99 €	74,60
10	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	1.010.900,72 €	53,12
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	917.545,71 €	72,65
12	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	880.047,78 €	80,49
13	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	883.146,75 €	79,84
14	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	903.511,50 €	75,58
15	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.U	850.837,73 €	86,60
16	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	987.500,24 €	58,02
17	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	949.103,76 €	66,05
18	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.204.808,48 €	12,57
19	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	1.239.592,97 €	5,29
20	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	1.099.543,73 €	34,58
21	GENERAL DE VIALES S.L.	1.100.383,47 €	34,41
22	GRULOP 21 S.L.	888.332,80 €	78,76
23	GUAMAR S.A.	1.029.874,08 €	49,15
24	HIDRAULICAS Y VIALES S.L	882.261,33 €	80,03
25	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	862.655,53 €	84,13
26	IELCO, S.L.	1.074.571,78 €	39,80
27	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	976.875,16 €	60,24
28	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1.038.475,34 €	47,35
29	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	992.000,00 €	57,07
30	JOCON INFRAESTRUCTURAS SL	1.037.210,45 €	47,62
31	MASFALT, SA	944.297,18 €	67,05
32	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	1.260.000,00 €	1,02
33	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	910.721,37 €	74,07
34	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	921.900,00 €	71,74
35	OBRATEC INGENIERIA S.L.	1.161.193,52 €	21,69
36	ORECO BALGON, S.A.	1.152.568,49 €	23,49
37	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	941.798,04 €	67,57
38	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	909.456,48 €	74,34
39	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.	989.397,88 €	57,62
40	PINUS,SA	1.027.976,75 €	49,55
41	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	913.504,14 €	73,49
42	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	1.125.000,00 €	29,26
43	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	978.266,54 €	59,95
44	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL	958.843,42 €	64,01
45	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	894.277,80 €	77,51

14/31

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	PUNTOS
2	Vehículo turismo híbrido o eléctrico	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

ANEXO 1
Compromiso de utilizar un vehículo turismo híbrido o eléctrico

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	15/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	SI	10,00
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	10,00
3	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	SI	10,00
4	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	SI	10,00
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	SI	10,00
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	10,00
7	CANTERAS DE ALMARGEN,S.L.	SI	10,00
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	10,00
9	CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.	SI	10,00
10	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	SI	10,00
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	SI	10,00
12	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	10,00
13	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	SI	10,00
14	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	SI	10,00
15	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.U	SI	10,00
16	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	SI	10,00
17	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	SI	10,00
18	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	SI	10,00
19	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	NO	0,00
20	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	SI	10,00
21	GENERAL DE VIALES S.L.	SI	10,00
22	GRULOP 21 S.L.	SI	10,00
23	GUAMAR S.A.	SI	10,00
24	HIDRAULICAS Y VIALES S.L	SI	10,00
25	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	SI	10,00
26	IELCO, S.L.	NO	0,00
27	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	NO	0,00
28	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	SI	10,00
29	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	SI	10,00
30	JOCON INFRAESTRUCTURAS SL	SI	10,00
31	MASFALT, SA	SI	10,00
32	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	SI	10,00
33	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	SI	10,00
34	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	SI	10,00
35	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	10,00
36	ORECO BALGON, S.A.	SI	10,00
37	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	SI	10,00
38	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	SI	10,00
39	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.	SI	10,00
40	PINUS,SA	SI	10,00
41	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	SI	10,00
42	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	10,00
43	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	SI	10,00
44	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL	SI	10,00
45	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	SI	10,00

16/31

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	16/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	TOTAL
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	100,00
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.U	96,60
3	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	96,48
4	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	94,63
5	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	94,13
6	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	90,49
7	HIDRAULICAS Y VIALES S.L	90,03
8	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	89,84
9	GRULOP 21 S.L.	88,76
10	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	87,51
11	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	85,58
12	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	84,94
13	CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.	84,60
14	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	84,34
15	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	84,07
16	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	83,49
17	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	82,65
18	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	81,74
19	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	81,08
20	CANTERAS DE ALMARGEN,S.L.	79,18
21	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	77,57
22	MASFALT, SA	77,05
23	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	76,05
24	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	74,84
25	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL	74,01
26	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	71,08
27	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	69,95
28	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	68,02
29	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.	67,62
30	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	67,07
31	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	63,12
32	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	60,24
33	PINUS,SA	59,55
34	GUAMAR S.A.	59,15
35	JOCON INFRAESTRUCTURAS SL	57,62
36	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	57,35
37	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	44,58
38	GENERAL DE VIALES S.L.	44,41
39	IELCO, S.L.	39,80
40	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	39,26
41	ORECO BALGON, S.A.	33,49
42	OBRATEC INGENIERIA S.L.	31,69
43	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22,57
44	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	11,02
45	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	5,29

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	17/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 11/24 - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR UN ITINERARIO DE CARRIL BICI, PARA COMUNICAR DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD. EN ESTE CASO, EL FIN ES EL DE COMUNICAR AVDA. JUAN XXIII, Y POR EFECTO, LA CALLE HÉROE DE SOSTOA, CON LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA EL PALACIO DE DEPORTES, A LO LARGO DE TODA LA AVENIDA VELÁZQUEZ. FONDOS NEXT GENERATION- UE ACTUACIÓN P04 L2-20220928-1 PROYECTO DE GASTOS 2023 2 N23IC16, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto X, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	TOTAL
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	100,00
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.U	96,60
3	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	96,48
4	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	94,63
5	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	94,13
6	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	90,49
7	HIDRAULICAS Y VIALES S.L	90,03
8	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	89,84
9	GRULOP 21 S.L.	88,76
10	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	87,51
11	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	85,58
12	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	84,94
13	CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.	84,60
14	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	84,34
15	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	84,07
16	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	83,49
17	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	82,65
18	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	81,74
19	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	81,08
20	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	79,18
21	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	77,57
22	MASFALT, SA	77,05
23	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	76,05
24	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	74,84
25	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL	74,01
26	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	71,08
27	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	69,95
28	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	68,02
29	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.	67,62
30	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	67,07
31	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	63,12
32	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	60,24
33	PINUS,SA	59,55
34	GUAMAR S.A.	59,15
35	JOCON INFRAESTRUCTURAS SL	57,62
36	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	57,35
37	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	44,58
38	GENERAL DE VIALES S.L.	44,41
39	IELCO, S.L.	39,80
40	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	39,26
41	ORECO BALGON, S.A.	33,49
42	OBRATEC INGENIERIA S.L.	31,69
43	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22,57
44	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	11,02
45	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	5,29

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SEGUNDO.** - Adjudicar la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR UN ITINERARIO DE CARRIL BICI, PARA COMUNICAR DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD. EN ESTE CASO, EL FIN ES EL DE COMUNICAR AVDA. JUAN XXIII, Y POR EFECTO, LA CALLE HÉROE DE SOSTOA, CON LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA EL PALACIO DE DEPORTES, A LO LARGO DE TODA LA AVENIDA VELÁZQUEZ. FONDOS NEXT GENERATION- UE ACTUACIÓN P04 L2-20220928-1 PROYECTO DE GASTOS 2023 2 N23IC16, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE, Expte. 11/24, al licitador ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con NIF: A08112176, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 834.574,95 euros, más 175.260,74 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 1.009.835,69 euros.
- 2.- Criterio Vehículo turismo híbrido o eléctrico: El licitador oferta la utilización de un vehículo tipo turismo híbrido o eléctrico para los desplazamientos derivados de la ejecución del contrato.
- 3.- Plazo de ejecución: Doce (12) meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo.
- 4.-Prórroga: No.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

20/31

Se hace constar expresamente que por la vocal representante de la Intervención General se indica que, dado que el plazo de ejecución previsto, el Área proponente del gasto deberá obtener una prórroga de la resolución por la que se concede la financiación europea o bien prever la financiación municipal correspondiente.

**XII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 18/24 - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR UN ITINERARIO DE CARRIL BICI, PARA COMUNICAR DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD. EN ESTE CASO, EL FIN ES EL DE CONECTAR AVDA. MANUEL DOMÍNGUEZ-AVDA. MARÍA ZAMBRANO. FONDOS NEXT GENERATION-UE ACTUACIÓN P04\_L2-20220928-1 PROYECTO DE GASTOS 2023 2 N23IC 16, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.**

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Observaciones		Página	20/31
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 29 de julio de 2024, punto XI del orden del día, se identificaba como oferta incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., a quien se requirió para que justificase la viabilidad de la misma.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y habiéndose dado traslado de la documentación recibida al Área proponente del contrato, los miembros de la mesa de contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado y el Jefe de Servicio de Gestión de la Movilidad, de fechas 23 y 26 de agosto de 2024, del siguiente tenor literal:

**"ASUNTO: Análisis de la justificación de las ofertas anormalmente bajas de la contratación de "CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI EN EL T.M. DE MÁLAGA, SIGUIENDO EL EJE AVDA. MANUEL DOMÍNGUEZ-AVDA. MARÍA ZAMBRANO. FONDOS NEXT GENERATION-UE ACTUACION PO4\_L2-20220928-1 PROYECTO DE GASTOS 2023 2 N23IC 16, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACION DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACION DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO", expte. 18/24**

Con fecha 20 de agosto de 2024 el Área de Contratación Pública Estratégica remite al Área de Movilidad, la documentación de las empresas que participan en el proceso de adjudicación del expediente 18/24, una vez realizada la apertura del sobre electrónico que contiene las proposiciones económicas y criterios evaluables de forma automática, indicando las empresas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, que han procedido a dar cumplimiento al artículo 149 de la LCSP en el informe de identificación de ofertas anormalmente bajas, informan que se ha colgado en la carpeta compartida del expediente la documentación aportada por los licitadores cuyas ofertas fueron identificadas como anormalmente baja, todo ello para el análisis de su justificación.

**• ANTECEDENTES**

- En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2024 se procedió a la apertura del sobre electrónico con las ofertas económicas de los licitadores que han concurrido a la presente contratación.

21/31

Que tras la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables, la mesa de contratación, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público, identificó la siguiente oferta como presuntamente anormal:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U con NIF: A08112716

- Según dispone el art. 149,4 de la LCSP, se les otorga un plazo de cinco días hábiles a fin de que pueda justificar adecuadamente la viabilidad de su oferta, conforme a los criterios de dicho artículo.

**La oferta estudiada y analizada, es la siguiente:**

1. **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** presenta documento de justificación de oferta anormalmente baja, el cual comprende lo siguiente:

- **Antecedentes:** Indican los antecedentes tenidos en cuenta previamente para la obtención de la oferta tales como: Análisis de viabilidad del proyecto en conjunto. Revisión de superficies de actuación y análisis de cantidades de material necesario. Análisis de implantación de obra. Análisis de posibles afecciones de la obra sobre la zona con previsión de medidas correctoras. Análisis de los proveedores.
- **Coste Directo:** Indican el procedimiento de cálculo del coste resultante mediante la suma del coste de materiales, mano de obra, maquinaria y empresas colaboradoras o subcontratas.

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	21/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Cuadro de precios descompuestos:** Indican la relación de precios del proyecto y su descompuesto con nuevos precios teniendo como base los precios para mano de obra justificados según convenio de la construcción, así como materiales basados en las ofertas recibidas de proveedores/contratas.
- **Cuadro de mediciones y presupuestos:** Indican la relación de mediciones y su presupuesto conforme a los precios definidos en el apartado anterior.
- **Costes Indirectos:** Indican el procedimiento de cálculo del coste resultante mediante la suma de: Coste de equipo humano técnico y administrativo que la empresa aportará para la dirección, control y seguridad de la ejecución de las obras en términos de calidad, plazo y coste. Coste de publicidad para cartelería de obra. Coste por control de calidad, del 1% del PEM del proyecto. Coste de las instalaciones auxiliares y específicas necesarias para la ejecución de las obras como casetas, instalaciones de salubridad e higiene, medios de manipulación de materiales, etc. Se indica que para la realización de viabilidad económica se ha tenido en cuenta una reducción de 2 meses del plazo de ejecución inicial previsto, basado en el conocimiento de la zona, así como el trabajo con empresas con amplia experiencia en el sector. Se aporta cuadro de cálculo para la obtención de los Costes Indirectos.
- **Gastos generales y beneficio industrial:** Indican el cálculo tenido en cuenta con una baja tasa de estructura debido a la implantación de la empresa en la ciudad de Málaga, materiales, mano de obra, maquinaria y empresas colaboradoras o subcontratas.
- **Resumen global de costes:** aportan cuadro de cálculo de costes para la obtención de la oferta realizada, según todo lo indicado en los apartados anteriores.
- **Ofertas:** aportan hojas de presupuestos de todas las empresas colaboradoras o subcontratas.
- **Cartas de compromiso:** aportan cartas de compromiso de todas las empresas colaboradoras o subcontratas, indicando el acuerdo para poner a disposición de Acsa, todos los medios ofertados.

22/31

Finalmente exponen el mantenimiento de su **compromiso de reducción del precio**, por lo que de acuerdo a la establecido en el pliego de condiciones que rige la contratación de la obra de referencia, **se ratifican en el precio ofertado**.

Analizada la documentación presentada para justificar la oferta anormalmente baja, se considera que el análisis de costes es coherente, que el coste del personal presentado se ajusta a las tablas salariales del convenio que rige el contrato, los precios utilizados en la justificación de costes se corresponden con precios de mercado, los precios más representativos en la ejecución del proyecto son avalados con cartas de precios de proveedores, y por tanto queda justificada la oferta y que la empresa **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, puede cumplir normalmente la misma según lo establecido en el pliego."

Prestando su conformidad al referido informe, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**ÚNICO.** - Aceptar la justificación presentadas por **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** con **NIF A08112716** admitiéndola a la licitación, al estimarse que su oferta, inicialmente identificada como incurso en presunción de anormalidad, puede ser cumplida en los términos en que ha sido realizada, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b)

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidas en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	90,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$

23/31

Siendo:

- Vx Valoración de la proposición x
- PBL Presupuesto base de licitación
- Ox Oferta presentada por el licitador x
- Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	308.918,17 €	72,72
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	278.693,65 €	90,00
3	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	301.416,56 €	77,01
4	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	332.025,00 €	59,51
5	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	295.921,19 €	80,15
6	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	310.270,21 €	71,95
7	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	309.179,86 €	72,57
8	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	327.541,37 €	62,08
9	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	298.843,33 €	78,48
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	302.239,57 €	76,54
11	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	400.435,92 €	20,41
12	GENERAL DE VIALES S.L.	325.400,00 €	63,30
13	HIDRAULICAS Y VIALES S.L	306.214,10 €	74,27
14	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	300.413,44 €	77,58
15	I.M. INSTALACIONES Y OBRAS, S.A	418.258,54 €	10,22
16	IELCO, S.L.	389.767,03 €	26,51
17	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.,	384.477,86 €	29,53
18	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	350.000,00 €	49,24
19	JOCON INFRAESTRUCTURAS SL	366.357,85 €	39,89
20	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	309.310,70 €	72,50
21	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	305.952,42 €	74,42
22	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	348.000,00 €	50,38
23	OBRATEC INGENIERIA S.L.	402.627,59 €	19,16
24	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	316.926,03 €	68,15
25	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	339.753,29 €	55,10
26	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.	363.393,57 €	41,58
27	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	303.161,12 €	76,01
28	QSOLPANGON S.L.	300.893,19 €	77,31
29	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	341.846,77 €	53,90
30	SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA SL	323.921,40 €	64,15
31	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	350.000,00 €	49,24
32	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	317.946,28 €	67,56

24/31

Código Seguro De Verificación	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	Página	24/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	PUNTOS
2	Vehículo tipo turismo híbrido o eléctrico	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

ANEXO 1
Compromiso de utilizar para los desplazamientos derivados de la ejecución del contrato un vehículo tipo turismo que sea híbrido o eléctrico

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	10,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	SI	10,00
3	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	10,00
4	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	10,00
5	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	SI	10,00
6	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	SI	10,00
7	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	10,00
8	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	SI	10,00
9	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	SI	10,00
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	SI	10,00
11	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	SI	10,00
12	GENERAL DE VIALES S.L.	NO	0,00
13	HIDRAULICAS Y VIALES S.L	SI	10,00
14	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	SI	10,00
15	I.M. INSTALACIONES Y OBRAS, S.A	SI	10,00
16	IELCO, S.L.	NO	0,00
17	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.,	SI	10,00
18	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	SI	10,00
19	JOCON INFRAESTRUCTURAS SL	SI	10,00
20	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	SI	10,00
21	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	SI	10,00
22	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	SI	10,00
23	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	10,00
24	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	SI	10,00
25	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	SI	10,00
26	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.	SI	10,00
27	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	SI	10,00
28	QSOLPANGON S.L.	SI	10,00
29	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	SI	10,00
30	SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA SL	SI	10,00
31	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	SI	10,00
32	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	SI	10,00

26/31

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/31
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	PUNTOS
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	100,00
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	90,15
3	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	88,48
4	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	87,58
5	QSOLPANGON S.L.	87,31
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	87,01
7	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	86,54
8	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	86,01
9	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	84,42
10	HIDRAULICAS Y VIALES S.L	84,27
11	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	82,72
12	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	82,57
13	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	82,50
14	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	81,95
15	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	78,15
16	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	77,56
17	SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA SL	74,15
18	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	72,08
19	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	69,51
20	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	65,10
21	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	63,90
22	GENERAL DE VIALES S.L.	63,30
23	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	60,38
24	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	59,24
25	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	59,24
26	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.	51,58
27	JOCON INFRAESTRUCTURAS SL	49,89
28	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.,	39,53
29	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	30,41
30	OBRATEC INGENIERIA S.L.	29,16
31	IELCO, S.L.	26,51
32	I.M. INSTALACIONES Y OBRAS, S.A	20,22

27/31

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 18/24 - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR UN ITINERARIO DE CARRIL BICI, PARA COMUNICAR DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD. EN ESTE CASO, EL FIN ES EL DE CONECTAR AVDA. MANUEL DOMÍNGUEZ-AVDA. MARÍA ZAMBRANO. FONDOS NEXT GENERATION-UE ACTUACIÓN P04\_L2-20220928-1 PROYECTO DE GASTOS 2023 2 N23IC 16, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto XII, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/31
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	PUNTOS
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	100,00
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	90,15
3	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.	88,48
4	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	87,58
5	QSOLPANGON S.L.	87,31
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	87,01
7	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	86,54
8	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	86,01
9	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	84,42
10	HIDRAULICAS Y VIALES S.L	84,27
11	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	82,72
12	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	82,57
13	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	82,50
14	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	81,95
15	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	78,15
16	SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	77,56
17	SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA SL	74,15
18	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	72,08
19	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	69,51
20	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	65,10
21	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	63,90
22	GENERAL DE VIALES S.L.	63,30
23	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	60,38
24	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	59,24
25	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	59,24
26	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.	51,58
27	JOCON INFRAESTRUCTURAS SL	49,89
28	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.,	39,53
29	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	30,41
30	OBRATEC INGENIERIA S.L.	29,16
31	IELCO, S.L.	26,51
32	I.M. INSTALACIONES Y OBRAS, S.A	20,22

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SEGUNDO.** - Adjudicar la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR UN ITINERARIO DE CARRIL BICI, PARA COMUNICAR DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD. EN ESTE CASO, EL FIN ES EL DE CONECTAR AVDA. MANUEL DOMÍNGUEZ-AVDA. MARÍA ZAMBRANO. FONDOS NEXT GENERATION-UE ACTUACIÓN P04\_L2-20220928-1 PROYECTO DE GASTOS 2023 2 N23IC 16, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, Expte. 18/24, al licitador ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con NIF: A08112176, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:**

- 1.- Oferta Económica: 278.693,65 euros, más 58.525,67 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 337.219,32 euros.
- 2.- Criterio Vehículo turismo híbrido o eléctrico: El licitador oferta la utilización de un vehículo tipo turismo híbrido o eléctrico para los desplazamientos derivados de la ejecución del contrato.
- 3.- Plazo de ejecución: Seis (6) meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.
- 4.-Prórroga: No.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

30/31

Se hace constar expresamente que por la vocal representante de la Intervención General se indica que, dado que el plazo de ejecución previsto, el Área proponente del gasto deberá obtener una prórroga de la resolución por la que se concede la financiación europea o bien prever la financiación municipal correspondiente.

**XIV.- OTROS. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE 17/24 – SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL (CEPAM).**

Por parte de la Secretaria de la mesa de contratación se da cuenta a sus miembros de la información facilitada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, tras evacuar la consulta practicada en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión del pasado día 29 de julio de 2024, en los siguientes términos:

En relación a los licitadores **COFER SEGURIDAD, S.L. y BLACK BEAR SECURITY, S.L.**, en compromiso de UTE, la Plataforma indicó literalmente lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





"El certificado utilizado para firmar no está soportado por @firma, y por lo tanto, tampoco está soportado por la plataforma.

Los certificados soportados por el sistema son aquellos admitidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Se pueden consultar los certificados admitidos accediendo a la url <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/190/Descargas/aFirma-Anexo-PSC.pdf?idIniciativa=190&idElemento=2550>. Si el certificado no se valida correctamente, pero si se encuentra entre los recogidos en la Página del Ministerio de Industria, rogamos se ponga en contacto con el servicio de soporte."

En relación a los licitadores **SILEX SEGURIDAD, S.L + SERVICIOS TENOLÓGICOS IBERCRA, S.L.**, en compromiso de UTE, la Plataforma de Contratación del Sector Público indicó literalmente lo siguiente:

"Ese error no me ha aparecido nunca. Por el código que aparece como firmante, realizando pruebas, parece uno de los certificados del sistema que muestra la Herramienta de Presentación de Ofertas al firmar los documentos. Todo apunta a que el licitador seleccionó ese certificado en lugar del correcto." He comparado con la prueba que realicé ayer. Se queda registrado en los logs de uso de la herramienta el certificado seleccionado. Habría que solicitárselos al licitador, se encuentran en el equipo desde el que presenté oferta, en la carpeta "C:/Usuarios/su\_usuario/.elic/1327915223/logs". También resultaría útil, que el licitador abriera la consola de comandos (o símbolo del sistema) y ejecutara "autofirmacommandline listaliases" y nos remitiera una captura de pantalla de lo que le aparezca. Eso muestra los certificados que le muestra la herramienta".

A la vista de la información indicada, y dado el carácter técnico de la misma, los miembros de la mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, solicitar informe al Área de Nuevas Tecnologías.

31/31

**XV.- OTROS. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 82/24 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO Y PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ÁREAS DE JUEGO INFANTIL. DIVIDIDO EN DOS (2) LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO PARA ÁREAS DE JUEGO INFANTIL. Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ÁREAS DE JUEGO INFANTIL.**

La secretaria de la mesa de contratación informa a sus miembros de la presentación, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, de un justificante de presentación de huella electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con justificante de presentación de carta certificada, así como de la llegada de dicha carta que incluía un pendrive, por parte del licitador MOBILIARIO URBANO Y PARQUES INFANTILES DEL SUR, S.L.U.

Puesto que en la sesión celebrada el pasado 27 de agosto de 2024 pudo constatarse por parte de los miembros de la mesa de la presentación correcta y completa de la proposición por parte del licitador indicado, por lo que no procede realizar actuación alguna en relación a tales manifestaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **la Sr. Presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las 09:50 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	03/12/2024 11:33:33
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	03/12/2024 09:37:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/31
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Th5EeWeXqsePnYgspEPRcg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

